



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA
SIETE.—(4.567).—



0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA VIZURDUR

CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 1.200,00

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 8.800,00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 10.000,00

DI 3ª COPIAS

M.O.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día jueves veintiuno (21) de junio del año dos mil siete (2.007) , ante mi DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO, comparece el señor JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía VIZURDUR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, según constan en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenidas en las siguientes cláusula: PRIMERA COMPARECIENTES. Comparecen a la suscripción de la presente escritura, de Aumento de capital y reforma de estatutos, el señor JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de la Compañía VIZURDUR CIA. LTDA., conforme consta en el nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad y legalmente capaz para contratar e interviene por los derechos que representan SEGUNDA- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón Quito Doctor Jorge Campos Delgado el veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis legalmente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete del mismo año, se constituyó la Compañía VIZURDUR CIA. LTDA. con un capital de cinco millones de sucres equivalente a doscientos dólares Americanos. B).- Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el seis de Julio del dos mil, inscrita en el



NOTARIA
TERCERA

Registro Mercantil el once de octubre del dos mil, la compañía VIZURDUR CIA. LTDA. aumentó el capital social de doscientos dólares a un mil doscientos dólares, dividido en un mil doscientas

participaciones sociales de un dólar cada una. Y reformó sus estatutos. c). La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el quince de mayo del dos mil siete, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía, reformar el estatuto social, conforme consta del acta respectiva que se agrega como a habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.- con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada, el quince de mayo del dos mil siete, los señores JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA CESAR MARIANO ZURITA CABRERA Y ROSA CECILIA DURAN SÁNCHEZ, en calidad Gerente General y Presidenta respectivamente de la Compañía VIZURDUR CIA. LTDA. declaran que el capital social de la compañía se aumenta en ocho mil ochocientos dólares americanos, que sumado al capital actual de un mil doscientos dólares, el nuevo capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. CUARTA .- REFORMA DE ESTATUTOS.- el cumplimiento a lo resuelto en La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el quince de mayo del dos mil siete, se reforma el estatuto de la compañía, en el Artículo Sexto y Artículo Séptimo, los mismos que dirán: ARTÍCULO SEXTO.- el capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. ARTÍCULO SÉPTIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- el capital social se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	Nro PAR
ZURITA CABRERA				
JOSE BENEDICTO	1.199,00	8786,00	9985,00	9985
ZURITA CABRERA				
CESAR MARIANO	1,00	14,00	15,00	15
TOTAL	1.200,00	8800,00	10000,00	10000

QUINTA: DECLARACIÓN.- El representante Legal JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA declara bajo juramento que el presente aumento de capital, de el y del socios lo realizarán con sus propios recursos en numérico y al contado, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados, en los libros contables de la compañía, así mismo declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. El representante legal JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA declara bajo juramento de que no es Contratista del Estado ni de ninguna Institución Pública. SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregan como documentos habilitantes, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios celebrada el quince de mayo del dos mil siete y los nombramientos de los comparecientes. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos." HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el DOCTOR JOSE FELIX AGUAS VELOZ Abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso y leído que le fue al presente instrumento íntegramente al comparecientes, por mi el Notario, se



0003



ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad del
NOTARIO de todo lo cual doy fe
TERCERA



JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA

CC 1704185055



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA*****
 CABRERO
 SECUNDARIA
 ALFONSO ZURITA
 29/05/1954
 REN Pch 0619329
 29/05/2003
 PROF. OCUP
 VASASVRALE
 BOCA CECILIA DURAN RAMONCHET
 RETIRADO
 29/05/2003
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704185055-E
 ZURITA CABRERA JOSE BENEDICTO
 PICHINCHA/RUMINASHI/BANCOLOMI
 29 DE DICIEMBRE 1954
 0002 00004 M
 PICHINCHA/RUMINASHI
 BANCOLOMI
 1954
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 065-0351 1704185055
 NUMERO CEDULA
 ZURITA CABRERA JOSE BENEDICTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UND toja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fe.
 Quito 21 JUNIO 2007

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

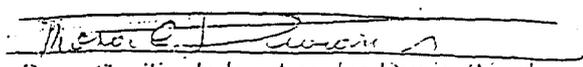
Quito, 14 de junio del 2005

SEÑOR Cap (r)
JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que en el Acta de la Junta General de socios de la Cía VIZURDUR Cía Ltda., en su sesión celebrada en Quito a los 13 días del mes de Junio del 2005 se lo ha ratificado a Ud. GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL por el periodo de cinco años. Con los deberes y atribuciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, a más de la representación Legal, Judicial y Extrajudicial. Sírvase sentar la razón de aceptación del cargo al pie de la presente. Por la Atención que se sirva dar a la presente me suscribo de Ud. Atentamente.


Rosa Cecilia de los Angeles Duran Sanchez
CI 1704161494
PRESIDENTA

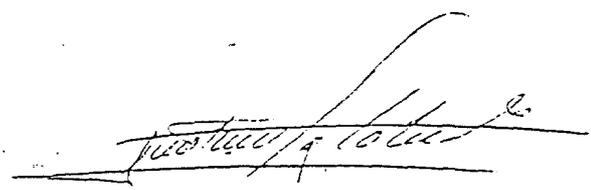
FECHA DE CONSTITUCIÓN: Quito 26 de septiembre de 1996. Notario Vigésimo Cuarto - Dr. Jorge Campos Delgado-

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Quito, 26 de febrero de 1997.

FECHA DE TRANSFORMACIÓN: Quito, 12 de mayo del 2005. Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL : quito 09 de Junio del 2005.

RAZON: Acepto el cargo por el que he sido ratificado en Quito el 14 de junio del 2005.



Cap. (r) José Benedicto Zurita Cabrera
CI 170418505-5
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPANÍA VIZURDUR CIA LTDA.



Con esta Iscna queda inscrito el presente documento bajo el N° 5552 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito a 16 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
GABSTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrando idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a 14 DIC. 2006

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
ABOGADO EJECUTIVO DEL CANTON

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
ES en copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito a 28 FEB 2007

[Handwritten signature]
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 000 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
Quito 21 OCTUBRE 2007

[Handwritten signature]
DR. RODRIGO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA No 23

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIZURDUR CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 de mayo del 2007

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 15 días del mes de mayo del 2007, a las 15.00 p.m. en el local ubicado en la Avda. 10 de Agosto y Jorge Washington esquina Club Casa Grande local No 19, de esta ciudad se reúnen sin previa convocatoria los dos socios de la Compañía de Seguridad VIZURDUR Cia Ltda. Sr. José Zurita Cabrera tenedor de 1.199 participaciones de un dólar cada una, y el Sr. César Zurita Cabrera poseedor de 1 participación de un dólar cada una. Y Preside la reunión la señora Lic. Rosa Cecilia Durán Sánchez, Presidenta. Actúa de Secretario el Gerente General Cap (r) José Benedicto Zurita Cabrera. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan los socios por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta así instalada aprueba por unanimidad el siguiente orden del día.

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL

SEGUNDO REFORMA DE ESTATUTOS de LA EMPRESA DE SEGURIDAD VIZURDUR Cia Ltda..

Preside la Junta la Sra Cecilia Durán Sánchez Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Sr. José Zurita Cabrera Gerente General Se procede a tratar el primero y único punto del orden del día.

PUNTO UNO RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DE CAPITAL.- La señora Presidenta toma la palabra y da un cordial saludo a la junta instalada manifiesta que por ley se fijó para esta clase de compañías como capital mínimo la cantidad de DIEZ MIL DOLARES, legalmente estamos obligados hacer el aumento de capital social de la compañía, por lo que se propone que se aumente el capital en la cantidad de \$8800,00 a fin de que el nuevo capital de la compañía sea de \$10.000,00 ya que su capital anterior es de \$1200,00. Toma la palabra el Sr. César Zurita y acepta esta moción y de igual manera el Sr. José Zurita Gerente general quien actúa de secretario, e informa que la Cia de seguridad VIZURDUR CIA LTDA ha decidido incrementar su capital a \$10.000,00 mediante aporte en numerario y al contado moción que es apoyada por unanimidad por la Junta General, resuelve aumentar el capital social en \$8.800,00 mediante aporte en numerario y al contado de la siguiente forma Sr. José Benedicto Zurita Cabrera \$8786,00 y el Sr. César Mariano Zurita Cabrera \$14,00 que sumados al capital actual de \$1200,00, el nuevo capital será de \$10.000,00.

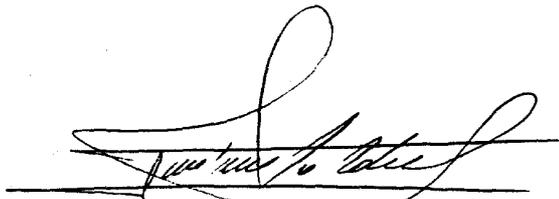
PUNTO DOS REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta, que una vez que la Junta a resuelto el aumento del capital social de la compañía, debemos reformar el estatuto de la compañía en cuanto al capital social, por lo que la junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto y la cláusula segunda lo mismos que en lo posterior diran

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL el capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS divididos en diez mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una **CLAUSULA SEGUNDA SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma

Socio	Capital actual	Capital aumentado	Capital total	Número de participaciones
Zurita Cabrera José Benedito	1.199,00	8.786,00	9.985,00	9985
Zurita Cabrera César Mariano	1,00	14,00	15,00	15
TOTAL	1.200,00	3.800,00	10.000,00	10.000

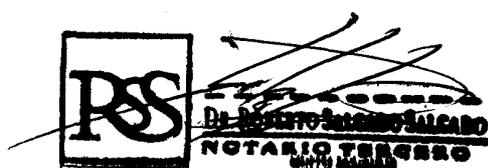
Toma la palabra el Sr. José Zurita Cabrera y sugiere que para continuar el proceso se debe contratar los servicios de un abogado y de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito para que tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública. Sin tener más que tratar en esta Junta y después de haber sido aprobado todo por unanimidad, El Cap retirado José Zurita Cabrera tenedor de 9985 participaciones nominativas de un dólar cada una da por terminada la sesión después de que fue aprobado todo por unanimidad. La Presidenta da un receso y solicita que por Secretaria se procesada a redactar el acta, concluida con la misma se reinstala la junta y se da lectura a la presente acta y por no existir observacion ni modificacion alguna se lo aprueba por unanimidad. Clausurándose la reunión a las 18:00. Para constancia de lo cual firman los socios presentes juntamente con el Secretario que Certifica.


César Zurita Cabrera
SOCIO


José Benedito Zurita Cabrera
GERENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Cecilia Durán Sánchez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIZURDUR CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, veintiuno de junio del dos mil siete.—





NOTARIA
TERCERA

0007

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.0002979, de fecha dieciocho de julio del dos mil ~~siete~~ expedida por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIZURDUR CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, el veintiuno de junio del dos mil siete, de la aprobación del Aumento de Capital de la Compañía VIZURDUR CIA. LTDA., en los términos ~~contenidos~~ de la escritura que antecede.

Quito, a diecinueve de julio del dos mil siete. **ENMENDADO: siete.-**
ENTRELINEAS.- (E).- VALE



 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías (encargada), según Resolución Número 07.Q.IJ.002979, de fecha dieciocho de julio del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía VIZURDUR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón el veinte y uno de junio del dos mil siete.- Quito, veinte y tres de julio del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 18 de julio de 2.007, bajo el número **2089** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **457** del Registro Mercantil de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 719, Tomo 128 y **1346** del Registro Mercantil de nueve de junio de dos mil cinco, a fs. 1155, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIZURDUR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de junio del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1267**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031146**.- Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

